

REF. : AUTORIZA CIERRE DE EDIFICIO QUE
INDICA Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN
DE PÚBLICO.

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO/ 25 JUL 2014- 1038

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200/29; el D.S. N° 6.234/29, y el D.S. N° 155/2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el Memorando N° 217/2014, de la Subdirectora de la Biblioteca Nacional; las necesidades del Servicio y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la Biblioteca Nacional, una de las primeras instituciones republicanas del país, el próximo día 19 de agosto, celebra el aniversario N° 201 desde su fundación.

2.- Que dicho aniversario da cuenta que la Biblioteca Nacional, junto con constituir el centro patrimonial que custodia los tesoros bibliográficos más importantes de nuestro país, posee el sello y el impulso fundacional de los padres de la patria.

3.- Que con ocasión de dicho aniversario se realizarán diversas actividades recreativas y culturales, en el marco de un programa de conmemoración, y para tal propósito se estima necesario suspender la atención de público y cerrar el edificio de la Biblioteca Nacional el día 19 de agosto a partir de las 12.00 horas.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE la suspensión de la atención al público y el cierre de la Biblioteca Nacional el día 19 de agosto, a partir de las 12.00 horas, en conformidad a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


ALAN TRAMPE TORREJÓN
Director
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

AGP/xdl

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Biblioteca Nacional.
- Departamento de Transparencia Institucional ✓
- Oficina de Partes Dibam
- Depto. Jurídico.